



25 de marzo de 2021  
**Circular VAS-15-2021**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Señor(a)

Decano(a) de Facultad

Decano Sistema de Estudios de Posgrado

Director(a) de Escuelas

Director(a) de Centros e Institutos de Investigación

Director (a) de Estaciones y Fincas Experimentales

Director (a) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la Convocatoria 2021 para presentar proyectos de Acción Social que requieren presupuesto ordinario para el 2022, la cual inicia el próximo 04 de mayo y finaliza el 22 de mayo del 2021, tanto para proyectos nuevos como aquellos que solicitan renovación.

Aprovecho para compartirles que, entre sus pilares, la Acción Social se propone construir la relación dialógica Universidad-Sociedad. De esta manera, reconoce que la creatividad y el conocimiento no son exclusivos de la academia, a la vez que reivindica y dignifica otras formas de conocimiento.

La Acción Social debe crear redes solidarias con todos los sectores de la población; para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas, la generación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la promoción de nuevas formas de (re)pensar la realidad. La Acción Social, por lo tanto, toca las fibras del quehacer universitario y cuestiona continuamente el propio concepto de Universidad. Según las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2021-2025:

1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular VAS-15-2021  
Página 2

nacional e internacional.

1.3 Fomentará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales, así como a las necesidades del país.

1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

7.3 Reforzaré una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

Para esta convocatoria la Vicerrectoría de Acción Social continuará apoyando la sostenibilidad y continuidad de los procesos que se desarrollan en el marco de los proyectos de Acción Social por lo que para la presentación de las propuestas se debe tener presente lo siguiente:

- ⑩ Proyectos: serán con vigencias mínimas de un año y con un máximo de 3 años; en el caso de los proyectos de TCU nuevos, la vigencia debe ser de al menos 3 años tal y como se estipula en el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.
- ⑩ En el caso de proyectos con vigencias mayores a un año, en el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES) debe reflejarse el presupuesto de cada uno de los años de su vigencia.
- ⑩ En el caso de proyectos vigentes y que desde el año anterior solicitaron presupuesto para el año 2022 y necesitan modificar el mismo, lo pueden hacer ingresando al SIPPRES, en el cual pueden modificarlo (tener presente que en el sistema se puede modificar el presupuesto a solicitar y el cronograma del proyecto para el año 2022), si se dan cambios a nivel de presupuesto o cronograma de actividades, estos deben ser aprobados por la



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comisión de Acción Social o por el Consejo Científico.

- ⑩ En el sistema SIPPRES se ha habilitado el módulo para la solicitud de horas estudiante y horas asistente según modalidad para que se proceda con las solicitudes de las mismas en el respectivo módulo.
- ⑩ El proyecto debe estar en estado “Aprobado” en el sistema SIPPRES y comunicado a la Vicerrectoría de Acción Social mediante un oficio por parte de la Dirección de la Unidad Académica con el número de proyecto generado por dicho sistema, caso contrario, no será objeto de recursos de presupuesto ordinario.
- ⑩ Debe adjuntar el acuerdo en firme del acta de la Comisión de Acción Social o del Consejo Científico de la sesión donde fue aprobado el proyecto.

El plazo de recepción para los proyectos que no requieran recursos financieros institucionales o que cuenten con financiamiento externo, cierra el 15 de octubre de 2021. Los proyectos que se reciban posterior a esa fecha, serán analizados el próximo año.

En relación con la recomendación de presupuestos para el año 2022, la vicerrectoría colocará el jueves 08 de abril, en el Portal de la VAS, los criterios para la recomendación presupuestaria, insumo que podrá ser utilizado por las unidades académicas. Así también, tomará en consideración los comunicados emitidos por la Rectoría en cuanto al tema de la contención del gasto.

Con respecto a las cargas académicas, la Vicerrectoría de Acción Social reportará como oficial ante la Sección Técnica de Cargas Académicas la información señalada y aprobada en el SIPPRES. Es decir, el formulario: “Información sobre carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social”, se utilizará únicamente para la actualización del estado de la carga académica durante la ejecución del proyecto (cambios en el personal o en la cantidad de horas asignadas para el desarrollo del proyecto).





Circular VAS-15-2021  
Página 4

Es responsabilidad de las direcciones de las unidades académicas planificar, aprobar y reportar las cargas que serán asumidas para el desarrollo de los proyectos.

Finalmente, les recuerdo que el equipo de asesores de la Vicerrectoría está al servicio de la comunidad universitaria para acompañar el desarrollo de esta actividad sustantiva y apoyar los procesos de formulación, ejecución, sistematización y divulgación de los proyectos y sus resultados.

Con mis atentos saludos,

UCR | Firmado  
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas  
Vicerrectora

ecg

- C. Lic. Donny Fernández Pérez, Jefatura Administrativa, Vicerrectoría de Acción Social.
  - Mag. Lilly Díaz Gamboa, Unidad de Proyectos de Cultura y Patrimonio, Vicerrectoría de Acción Social.
  - Ing. Mainor Cordero Jiménez, Unidad de Vinculación Estudiantil y Comunitaria, Vicerrectoría de Acción Social.
  - Licda. Evelyn Molina Montenegro, Unidad de Educación Permanente, Continua y Servicios, Vicerrectoría de Acción Social.
- Archivo



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA